



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000016

Resolución de la Dirección Ejecutiva

22 ENE 2018

Lima, _____

VISTOS:

La Nota Informativa N° 999-2017/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 29 de diciembre de 2017, emitida por el responsable de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística; la Nota Informativa N° 425-2017-INABIF-USPNNA/HDJD de fecha 19 de diciembre de 2017, expedida por el CAR Hogar Divino Jesús, ubicado en el distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, y el Informe N° 023-2018/INABIF.UAJ de fecha 10 de enero de 2018, de la Unidad de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes (fs. 2) de fecha 14 de diciembre de 2017, el CAR Hogar Divino Jesús, ubicado en el distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, recibió en calidad de donación, veinticinco (25) tipos de bienes en diferentes cantidades por un importe de S/ 3,636.81 (Tres Mil Seiscientos Treinta y Seis con 81/100 Soles); otorgados por la Sra. Carla Dávila Huadamos;

Que, con Nota Informativa N° 425-2017/INABIF-USPNNA/HDJD (fs. 3) de fecha 19 de diciembre de 2017, recepcionada el 21 de diciembre de 2017 por la Sub Unidad de Administración Documentaria-INABIF, la Directora del CAR Hogar Divino Jesús, remitió a la Unidad de Administración el expediente respectivo, recibéndolo este órgano en la misma fecha, en el que acompaña el Acta mencionada en el considerando precedente, así como la copia fedateada del folio respectivo del Libro de Actas de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes (fs. 1), para que se prosiga con el trámite respectivo;

Que, a través de la Nota Informativa N° 999-2017/INABIF-UA-SUL-CP (fs. 4) de fecha 29 de diciembre de 2017, el responsable de Control



Patrimonial remitió el Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes y la fotocopia fedateada del folio pertinente del Libro de Actas de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes antes mencionadas, así como la Nota Informativa de la Directora del CAR Hogar Divino Jesús, indicada en el segundo considerando de la presente Resolución, a la Sub Unidad de Logística, que recibió dicha documentación en la misma fecha, solicitando se eleve la documentación a la Unidad de Asesoría Jurídica, para la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el literal e) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF "Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo";

Que, con Informe N° 023-2018/INABIF.UAJ de fecha 10 de enero de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la viabilidad de la aceptación de la donación efectuada a favor del CAR Hogar Divino Jesús del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio mediante el cual se acepta la referida donación;

Contando con la visación del responsable de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración y la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004; el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP; y la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de veinticinco (25) tipos de bienes en diferentes cantidades por un importe de S/ 3,636.81 (Tres Mil Seiscientos Treinta y Seis con 81/100 Soles), otorgados por la Sra. Carla Dávila Huadamos a favor del CAR Hogar Divino Jesús, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- AGRADECER a la Sra. Carla Dávila Huadamos por la donación efectuada a favor del INABIF.

Regístrese y Comuníquese,


.....
JACQUELINE PAOLA GONZALES BERNAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP



000016

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° - 2018/INABIF.DE

BENEFICIARIO : HOGAR DIVINO JESÚS - SAN MIGUEL - LIMA					
ENTIDAD	PERSONA NATURAL				
DONANTE	FECHA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN : 14 DE DICIEMBRE DEL 2017				
	SEÑORA CARLA DÁVILA HUADAMOS IDENTIFICADA CON D.N.I N° 07876566				
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
1	1	CAJA	CUADERNO DECROLY X 185	359.12	359.12
2	1	CAJA	CUADERNO CUADRIMAX X 112	217.41	217.41
3	1	CAJA	PLUMON GRUESO X 37 X 12 ESTUCHES	279.21	279.21
4	1	CAJA	COLOR JUMBO X 37 X 12 CAJAS	321.25	321.25
5	1	CAJA	CRAYOLA JUMBO X 37 X 12 CAJAS	79.41	79.41
6	1	CAJA	PLASTILINA X 74 CAJA X 12	175.75	175.75
7	1	CAJA	PLUMON INDELEBLE X 74	75.12	75.12
8	1	CAJA	PLUMON PARA PIZARRA X 74	75.46	75.46
9	1	CAJA	TAJADOR CON ENVASE X 48	44.22	44.22
10	1	CAJA	SILICONA LIQUIDA X 37	123.32	123.32
11	1	CAJA	TEMPERA CON APLICADOR X 296	850.96	850.96
12	1	CAJA	BLOCK DE CARTULINA X 37	151.48	151.48
13	1	CAJA	BLOCK DE PAPEL LUSTRE X 37	272.66	272.66
14	1	CAJA	BLOCK DE PAPEL ARCOIRIS X 37	79.99	79.99
15	5	BOLSA	DETERGENTE X 850 GR	6.83	34.15
16	6	PAQUETE	TOALLITAS HUMEDAS X 80	5.55	33.30
17	2	GALON	LEJIA X 4 LT	12.99	25.98
18	4	PAQUETE	BOLSA PARA BASURA X 70	15.65	62.60
19	10	UNIDAD	CREMA DENTAL PARA NIÑO X 100 GR	3.50	35.00
20	1	UNIDAD	TACHO TIO SANSON # 90	59.00	59.00
21	5	FRASCO	SHAMPOO X 400 ML	12.89	64.45
22	2	PAQUETE	PAPEL TOALLA X 6	8.30	16.60
23	2	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO X 8	19.49	38.98
24	1	CAJA	JABON PARA LAVAR ROPA DE 220 GR X 48	74.99	74.99
25	12	BOLSA	PANETON X 900 GR	7.20	86.40
				TOTAL: S/	3,636.81





01-10

